



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 2019-00903

Previo dar trámite al memorial que antecede y como quiera que las diligencias de notificación del demandado se surtieron a través de correo electrónico dirigido a una dirección que no fue reportada con la demanda, se REQUIERE a la parte actora para que informe bajo juramento como obtuvo el conocimiento respecto de que la dirección electrónica propuestamoda@gmail.com corresponde al deudor y aporte las evidencias, si dispone de ellas.

Cumplido lo anterior ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LVOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
01 hoy 16 de enero de 2023, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario